



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa
Local EL COLLAO

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

SOLICITA: POSTULAR A UNA PLAZA VACANTE DE ENCARGATURA DE LA SEGUNDA ETAPA PARA COORDINADOR PEDAGOGICO I.E.S. JOSE CARLOS MÁRIATEGUI

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

ALMANZA	LUNA	OSCAR
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
BÁSICA REGULAR	SECUNDARIO	928010722
Modalidad	Nivel	Teléfono fijo o celular
41503880	alma0035lu@gmail.com	
D.N.I.	Correo electrónico autorizado para notificaciones	
JR. PICHACANI 240	PUNO	PUNO
Domicilio: (calle. Jr. Avenida. Urb. Barrio Nro.	Distrito	Provincia

mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle postular a una plaza vacante de encargatura de la segunda etapa para coordinador pedagógico I.E.S. José Carlos Mariátegui conforme R.VM. N° 105-2024-MINEDU declaro bajo juramento que todos los documentos consignados en la presente son veraces, caso contrario me someto a un control posterior para su verificación.

POR LO EXPUESTO

Solicito acceder a mi petición por ser justa y legal.

llave, 01 de octubre 2024.

Firma



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

INFORME ESCALAFONARIO N° 00439 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR

Tipo de informe: INFORME DE REASIGNACIÓN

Número de expediente: 07920-2024

Motivo de informe: POR INTERÉS PERSONAL / POR UNIDAD FAMILIAR

Fecha de expediente: 31/05/2024

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres : ALMANZA LUNA, OSCAR
Tipo y número de documento de identidad : D.N.I. - 41503880
Sexo : MASCULINO
Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento : 20/10/1982 - 41 años - PERU
Estado Civil : SOLTERO
Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
Modalidad/Nivel educativo : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / EBR - SECUNDARIA
Institución educativa/Código modular : UMACHIRI / 0522805
Código de plaza : 1163114126H4
Cargo actual : PROFESOR
Jornada laboral : 30 HORAS
Escala magisterial : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL
Situación laboral : EN ACTIVIDAD
Fecha de corte : 31/05/2024
Tiempo de servicios totales como profesor nombrado : 4 año(s) 3 mes(es) 0 día(s)
Tiempo de servicios oficiales : 4 año(s) 3 mes(es) 0 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Formación académica y profesional: Registro de título pedagógico u otro título obtenido.

ITEM	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CENTRO DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1	PROFESOR DE	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES	22/09/2015	PUNO (0474320)	011955-P-DREP			2184-DREP

Acreditación de lengua indígena u originaria.

ITEM	LENGUA NATIVA	DOMINIO ESCRITURA	DOMINIO ORAL	AÑO DE INGRESO	AÑO DE EVALUACIÓN	AÑO DE VENCIMIENTO
1	AIMARA	EN INICIO	AVANZADO	2018	2022	2025

Resolución(es) nombramiento, reubicación o incorporación a la CPM y de cargos desempeñados durante la ley 29944.

ITEM	RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO	UGEL/DRE
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001678-2023 - 28/08/2023	ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL	POR EVALUACIÓN	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	UMACHIRI	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	01/09/2023	APROBADO	UGEL MELGAR/DRE PUNO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001960-2022 - 29/12/2022	ENCARGATURA	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	COORDINADOR DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA	UMACHIRI	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2022 - 31/12/2022	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000622-2021 - 26/02/2021	ENCARGATURA	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	COORDINADOR PEDAGÓGICO	UMACHIRI	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2021 - 31/12/2021	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 01966-2019 - 05/12/2019	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	UMACHIRI	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2020	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000804-2016 - 11/04/2016	ENCARGATURA	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	DOMINGO SAVIO	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2016 - 31/12/2016	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

No registra Experiencia Profesional.

No registra sanciones administrativas.

No registra sanciones judiciales.

No registra instauración de proceso administrativo disciplinario

No registra Resolución(es) de Licencias sin goce de remuneraciones

No registra Resolución(es) de Licencias con goce de remuneraciones

Características de institución educativa según los padrones anuales.

ITEM	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AÑO	NIVEL	DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DÍAS	TIPO DE RURALIDAD	VRAEM	FRONTERA
1	0522805	UMACHIRI	2020	SECUNDARIA	01/03/2020	28/02/2021	1	0	0	RURAL 3		
2	0522805	UMACHIRI	2021	SECUNDARIA	01/03/2021	28/02/2022	1	0	0	RURAL 3		
3	0522805	UMACHIRI	2022	SECUNDARIA	01/03/2022	28/02/2023	1	0	0	RURAL 3		
4	0522805	UMACHIRI	2023	SECUNDARIA	01/03/2023	29/02/2024	1	0	0	RURAL 3		
5	0522805	UMACHIRI	2024	SECUNDARIA	01/03/2024	31/05/2024	0	3	0	RURAL 3		

No registra Resolución(es) de otros documentos.

No registra separación preventiva.

Base Legal : Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado con DS. N° 004-2013-ED, la RVM N° 042-2022-MINEDU y sus modificatorias.

Anotaciones :



Responsable de escalafón -----
Lic. HERMELINDA CANAZA CLAVIJO
ESCALAFON
UGEL - MELGAR



ACTA DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el resultado obtenido en el procedimiento de reasignación docente en el marco de la RVM N°042-2022-MIEDU, se adjudica la plaza vacante a:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO : ALMANZA
APELLIDO MATERNO : LUNA
NOMBRES : OSCAR
DNI : 41503880
PUNTAJE : 20.30
EN LETRAS : VEINTE CON 30
ETAPA : Regional
CAUSAL : UNIDAD FAMILIAR
FASE ADJUDICACION : Primera fase

1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR
CODIGO UNICO : 1157823016N5
MOTIVO DE VACANCIA : REUBICACION DE PLAZA OCUPADA : Resolución N° 0347
INST. EDUCATIVA : JOSE CARLOS MARIATEGUI
AREA CURRIC / ESPC. : DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA
NIVEL / CICLO : Secundaria
MODALIDAD : EDUCACION BASICA REGULAR
DISTRITO : ILAVE
PROVINCIA : EL COLLAO
UGEL / DRE : UGEL EL COLLAO

Puno, 24 de Junio del 2024

PRESIDENTE DEL COMITÉ

SECRETARIO TÉCNICO

MIEMBRO

REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES

-P-
011955-P-DREP.

Nº 158798



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Ministro de Educación

POR CUANTO:

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES
OSCAR ALMANZA LUNA

A Don(ña).

TITULADO (A) en EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO
PUBLICO PUNO

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno a los 22 días del mes de Setiembre de 2015.



DIRECTOR(1) GENERAL
PUNO LC. HERNAN R. APAZA PINTO
DIRECTOR GENERAL (a)



LC. RAUL FERNANDO ROJAS PAREDES
C.I.N. 29537867
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



B. B. B.

INTERESADO

REGISTRO

Nº de Folio: 238

Nº de Registro de Título: 2015 - 1192

Fecha: 31-08-2015



LIC. HERNAN R. APAZA PINTO
DIRECTOR GENERAL (e)
IESP PÚBLICO PUNO
C.M. 1002418990

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional : de Educación de Puno

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Oscar Almanza Luna

Nacido en Huacullani Chucuito Puno (DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 20 de Octubre de 1982 D.N.I 41503880

Queda inscrito en el Registro de Estudios Pedagógicos

con el Nº 0.11955-P-DREP., de conformidad con la R.D. Nº 2184-DREP.



TÉCNICO
TA II ELIANA CARTASENA GORDILLO
C.M. 1001281085
Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
Prof. Mary Rosa A. Vilca Corderi
C.M. No. 02333619
Espeda lista en Educación
OFICINA TITULOS CERTIFICADOS
ACTAS Y BECAS

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE MELGAR

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001960 2022 -DUGEL-M**Ayaviri, **29 DIC 2022**

VISTOS:

Los documentos, oficios remitidos por los directores del nivel secundaria de IIEE modalidad Jornada Escolar Completa pertenecientes a la Unidad de Gestión Educativa Local de Melgar con fecha diciembre 2021 a enero del 2022 tales como: OFICIO N° 006-2022-ME-DRE-UGELM/DIES" LA SALLE"-SR.; OF. N°004-2022/DREP/UGEL-M/IESA-108/SR.; OFICIO N° 007-2020-ME/DREP/UGEL-M/IES "JCM" ORURILLO; OFICIO N° 0004-2022/ME/DREP/UGEL-M/D.IES-JB/CH/O; OFICIO N° 003-2022-ME-DREP-UGEL.M-IESAI.N.D; OFICIO N° 0007-2022-ME-DREP-UGEL-M/DIESTA-N.; OFICIO Nro. 0151-2022 DIESLFA.27-M.; OFICIO N° 008-2019/MED-DREP-UGEL-M/DIESAM N° 151; OFICION°005-2022/ME-DREP-DUGEL-M./DIESA.Q-M.;OFICION°004-2022ME/DREP/UGELM/DIESA.L.; OFICIO N° 003-2022/ ME/ DREP/UGEL-M/D-IESA-MG/ LLALLI.; OFICIO N° 003-2022 MED-DREP-UGEL-M/IES JMA – Llalli; OFICIO N°006-2022-ME/DREP/UGEL-M/DIES-MP/UMACHIRI.; OFICIO N° 007-2022-ME-DREP-UGELM/DIESTI "ROQUE SAENZ PEÑA"-A; los cuales **reconocen a los Coordinadores Pedagógicos de Letras, Ciencias y de Tutoría** de las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de Jornada Escolar Completa del Ámbito de Unidad de Gestión Educativa Local Melgar.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU de fecha 30 de setiembre del 2014, se crea el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria".

Que, de acuerdo a la Resolución de Secretaria General N° 041-2016-MINEDU, DIRECTIVA N° 0029-2015 GRP/GRDS-DREP-DGP-JEC 5.2 RESPONSABILIDADES DE LAS UGELS, 5.2.4. Las UGEL mediante Resolución Directoral reconocerán las encargaturas de funciones de los Coordinador Pedagógico y Coordinador de Tutoría remitidas por los directores de las IIEE.

Que, mediante Resolución de Viceministerial No 165 - 2021-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas para la implementación del Modelo de Servicio Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de educación secundaria y el numeral 6.2.2 Órgano Pedagógico y literales A, B y E , donde se indican los perfiles, requisitos, el reconocimiento , las funciones generales específicas y tareas a cumplir de los coordinadores pedagógicos de áreas curriculares, de tutoría y de innovación y soporte tecnológico,

Que, las Instituciones Educativas Secundarias: La Salle de Santa Rosa, Agropecuario N°108 de Santa Rosa, José Carlos Mariátegui de Orurillo, Villa Orurillo de Orurillo, Jorge Basadre – Choquesani de Orurillo, Túpac Amaru de Nuñoa, Técnico industrial Nuñoa de Nuñoa, Domingo Savio de Nuñoa, 27 Fe y Alegría de Macarí, Agropecuario N° 151 de Macarí, Agropecuario Quishuara de Macarí, Agropecuario Antauta de Antauta, Agropecuario Larimayo de Antauta, Miguel Grau de Llalli, José

María Arguedas de Llalli, Mateo Pumacahua de Umachiri, Roque Sáenz Peña de Ayaviri, Agropecuario N° 72 de Ayaviri, fueron implementadas en los años 2015 y 2016 en el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria". En virtud a las facultades conferidas por dichas normas.

Que, habiéndose informado al Jefe del Área de Gestión Pedagógica visado por las Jefaturas del Área de Gestión Institucional, Gestión Administrativa, Jefatura del Área de Asesoría Jurídica de la UGEL Melgar.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Artículo 01: **ENCARGAR FUNCIONES COMO COORDINADOR PEDAGÓGICO EN LETRAS, CIENCIAS y COORDINADOR DE TUTORÍA**, de las Instituciones Educativas de Jornada Escolar Completa del ámbito de la UGEL Melgar, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2022. Lo cual recae en los siguientes docentes:

LUGAR	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SANTA ROSA	LA SALLE	Gladys LOAIZA LUNA	COORDINADOR DE LETRAS
		Simón YUCRA RAMOS	COORDINADOR DE CIENCIAS
		Florencio Antonio MELO MACHACA	COORDINADOR DE TUTORIA
	AGROPECUARIO N° 108	Melquiades MEDINA HINOJOSA	COORDINADOR DE LETRAS
		Nancy CENTENO CONDORI	COORDINADOR DE CIENCIAS
		Moisés Anwar LOVON CASTRO	COORDINADOR DE TUTORIA
ORURILLO	JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Noemi María GUTIERREZ CARITA	COORDINADOR DE LETRAS
		Fredy Camilo CONDORI QUISPE	COORDINADOR DE CIENCIAS
		Wilfredo CONDORI VALERO	COORDINADOR DE TUTORIA
	JORGE BASADRE	Wily Manolo MAMANI BAUTISTA	COORDINADOR DE LETRAS
		Juan Vicente HUAMAN MONROY	COORDINADOR DE CIENCIAS
		Ruly MAYTA HANCCO	COORDINADOR DE TUTORIA
	VILLA ORURILLO	Isaías Jossue OLIVERA SAGUA	COORDINADOR DE LETRAS
		Luis Néstor RAMOS SUCAPUCA	COORDINADOR DE CIENCIAS
		Mariemny Esmeralda GUTIERREZ HAÑARI	COORDINADOR DE TUTORIA
		Ricardo Marcial MONZON GALLEGOS	COORDINADOR DE LETRAS



LLALLI	MIGUEL GRAU	Nayer Edmundo MAMANI QUISPE	COORDINADOR DE TUTORÍA
		Yessica APAZA MAMANI	COORDINADOR DE LETRAS
		Juan Ramón MAMANI SUAÑA	COORDINADOR DE CIENCIAS
	JOSE MARÍA ARGUEDAS	Florentino HUAMAN QUISPE	COORDINADOR DE TUTORIA
		David BAZAN CHOQUE	COORDINADOR DE LETRAS
		Edith Roxana QUISPE CASTILLO	COORDINADOR DE CIENCIAS
UMACHIRI	MATEO PUMACAHUA	Francisco HUAYNACHO CCASA	COORDINADOR DE TUTORIA
		Nedda Cáceres Quispe	COORDINADOR DE LETRAS
		Hugo Walter Yauri Huayna	COORDINADOR DE CIENCIAS
AYAVIRI	ROQUE SAENZ PEÑA	Oscar ALMANZA LUNA	COORDINADOR DE TUTORIA
		José Lizardo FERNANDEZ GAMARRA	COORDINADOR DE LETRAS
		Marco Aurelio HUARACHI FLORES	COORDINADOR DE CIENCIAS
	AGROINDUSTRIAL N° 72	Rocío Alida PIMENTEL FRISANCHO	COORDINADOR DE TUTORIA
		Aníbal VERA TICONA	COORDINADOR DE LETRAS
		Luz Emiliana PACHECO QUIÑONES	COORDINADOR DE CIENCIAS
		Roxana CABALLERO CALLA	COORDINADOR DE TUTORIA

SEGUNDO: Artículo 02 REMITIR Y TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL



PEDRO ROBERTO ENRIQUEZ YANA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
MELGAR AYAVIR

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO FINE S CONSIGUIENTES



[Handwritten Signature]

CPC. Majda F. Tapia Suca
ESP. ADMINISTRATIVO
UGEL - MELGAR

PREY/DUGELM
ASGP/JAGP
JNBM/JAGI
JBG/A.ADM
LEM/JAAJ
PROY. 0222-2022



INTERESADO (a)

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000622 2021-DUGEL-M

Ayaviri, **26 FEB 2021**

VISTOS:

Los documentos, oficios remitidos por los directores del nivel secundaria de IIEE modalidad Jornada Escolar Completa pertenecientes a la Unidad de Gestión Educativa Local de Melgar con fecha diciembre 2020 a enero del 2021 tales como: OFICIO N° 006-2021-ME-DREP-UGELM/DIES "LA SALLE"-S.R.; OF. N°005-2021/DREP/UGEL-M/IESA-108/SR.; OFICIO N° 007-2020-ME/DREP/UGEL-M/IES "JCM" ORURILLO; OFICIO N° 002-2021/ME/UGEL-M/D.IES-JB-JEC-CH/O; OFICIO N° 001-2021-ME-DREP-UGEL.M-UESTI/N; OFICIO N° 0008-2021ME-DREP-UGEL-M/DIESTA-N.; OFICIO Nro. 007-2021 DIESLFA.27-M.; OFICIO N° 003-2021/MED-DREP-UGEL-M/DIESAM N° 151; OFICIO N° 002-2021/ME-DREP-DUGEL-M./DIESA.Q-M.; OFICIO N° 104-2020-ME/DREP/UGELM/DIESA.LARIMAYO; OFICIO N° 004-2021/ME/DREP/UGEL-M/D-IESA-MG/LLALLI.; OFICIO N° 002-2021 MED-DREP-UGEL-M/IES JMA – Llalli; OFICIO N° 088-2020-ME/DREP/UGEL-M/DIES-MP/UMACHIRI.; OFICIO N° 003-2021-ME-DREP-UGELM/DIESTI "ROQUE SAENZ PEÑA; OFICIO N°006-2021-ME-DREP-UGEL-M-D-IES.DS-NUÑO; OFICIO N° 008-2021/ME/DREP/UGEL-M/I.E.S.AGRO-IND.N°72-A; los cuales **reconocen a los Coordinadores Pedagógicos de Letras, Ciencias y de Tutoría** de las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de Jornada Escolar Completa del Ámbito de Unidad de Gestión Educativa Local Melgar.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU de fecha 30 de setiembre del 2014, se crea el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria".

Que, de acuerdo a la Resolución de Secretaria General N° 041-2016-MINEDU, DIRECTIVA N° 0029-2015 GRP/GRDS-DREP-DGP-JEC 5.2 RESPONSABILIDADES DE LAS UGELS, 5.2.4. Las UGEL mediante Resolución Directoral reconocerán las encargaturas de funciones de los Coordinadores Pedagógicos y de Tutoría remitidas por los directores de las IIEE.

Que, mediante Resolución de Viceministerial No 165 - 2021-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas para la implementación del Modelo de Servicio Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de educación secundaria y el numeral 6.2.2 Órgano Pedagógico y literales A, B y E , donde se indican los perfiles, requisitos, el reconocimiento , las funciones generales específicas y tareas a cumplir de los coordinadores pedagógicos de áreas curriculares, de tutoría y de innovación y soporte tecnológico,

Que, las Instituciones Educativas Secundarias: La Salle de Santa Rosa, Agropecuario N°108 de Santa Rosa, José Carlos Mariátegui de Orurillo, Villa Orurillo de Orurillo, Jorge Basadre





- Choquesani de Orurillo, Túpac Amaru de Nuñoa, Agroindustrial Nuñoa de Nuñoa, Domingo Savio de Nuñoa, 27 Fe y Alegría de Macarí, Agropecuario N° 151 de Macarí, Agropecuario Quishuara de Macarí, Agropecuario Antauta de Antauta, Agropecuario Larimayo de Antauta, Miguel Grau de Llalli, José María Arguedas de Llalli, Mateo Pumacahua de Umachiri, Roque Saenz Peña de Ayaviri, Agropecuario N° 72 de Ayaviri, fueron implementadas en los años 2015 y 2016 en el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria". En virtud a las facultades conferidas por dichas normas.

Que, habiéndose informado al Jefe del Área de Gestión Pedagógica visado por las Jefaturas del Área de Gestión Institucional, Gestión Administrativa, Jefatura del Área de Asesoría Jurídica de la UGEL Melgar.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Artículo 01: **ENCARGAR FUNCIONES como coordinador pedagógico en letras, ciencias y de tutoría**, de las Instituciones Educativas de Jornada Escolar Completa del ámbito de la UGEL Melgar, a partir del 01 de marzo del año 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021. Lo cual recae en los siguientes docentes:

LUGAR	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SANTA ROSA	LA SALLE	Gladys LOAIZA LUNA	COORDINADOR DE LETRAS
		Simón YUCRA RAMOS	COORDINADOR DE CIENCIAS
		Florencio Antonio MELO MACHACA	COORDINADOR DE TUTORIA
	AGROPECUARIO N° 108	Melquiades Hermógenes MEDINA HINOJOSA	COORDINADOR DE LETRAS
		Rudy Genaro CRUZ MARTINEZ	COORDINADOR DE CIENCIAS
		Moisés Anwar LOVON CASTRO	COORDINADOR DE TUTORIA
ORURILLO	JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Noemí María GUTIERREZ CARITA	COORDINADOR DE LETRAS
		René Oswaldo ÑAUPA SUCARI	COORDINADOR DE CIENCIAS
		Martín Serafín TICONA PACHARI	COORDINADOR DE TUTORIA
	JORGE BASADRE	Madelin HANCCO SALAZAR	COORDINADOR DE LETRAS
		Oswaldo SUCARI CCALLOHUANCA	COORDINADOR DE CIENCIAS
		Nazario Celso PINEDA QUILCA	COORDINADOR DE TUTORIA
	VILLA ORURILLO	Juan Víctor CUMPA AGUILAR	COORDINADOR DE LETRAS
		Juan Carlos CCALLATA AGUILAR	COORDINADOR DE CIENCIAS
		Sushi Matdaly TUNI TACURI	COORDINADOR DE TUTORIA
NUÑOA	TÉCNICO INDUSTRIAL NUÑO A	Ricardo Marcial MONZON GALLEGOS	COORDINADOR DE LETRAS
		Rubén APAZA IDME	COORDINADOR DE CIENCIAS
		Víctor CACHURA CAYO	COORDINADOR DE TUTORIA
	DOMINGO SAVIO	Julio César TUNI HANCCO	COORDINADOR DE LETRAS
		Braulio Vidal CALLA TICONA	COORDINADOR DE CIENCIAS
		Aydee Yolanda AGUILAR MAYTA	COORDINADOR DE TUTORIA
	TUPAC AMARU	Ceneira María BELLIDO TTITO	COORDINADOR DE LETRAS N°1
		Elmer Pierre CARCAUSTO HUALLPA	COORDINADOR DE CIENCIAS Nro 2
		Nicanor Orlando BUSTOS PEREZ	COORDINADOR DE LETRAS Nro 3
Margarita HUANACO CAHUANA		COORDINADOR DE CIENCIAS N°4	
Víctor Hugo CONDORI KALA		COORDINADOR DE TUTORIA	
27 FE Y ALEGRIA	David Leonidas LOAIZA LUQUE	COORDINADOR DE LETRAS N°1	
	Mauro TIÑA QUISPE	COORDINADOR DE CIENCIAS Nro 2	
	Karina Betzabeth REYNOSO MACHACA	COORDINADOR DE CIENCIAS Nro 3	
	Miriam Milan LAURA APAZA	COORDINADOR DE TUTORIA	





MACARI	AGROPECUARIO N° 151	Nancy Beatriz ATAMARI LIMA	COORDINADOR DE LETRAS
		José Edgar VALDIVIA MELO	COORDINADOR DE CIENCIAS
ANTAUTA	ANTAUTA	Javier Lucio CARDENAS HANCO	COORDINADOR CIENCIAS Y LETRAS
		Jhony Salvador MAMANI CHURA	COORDINADOR DE TUTORIA
		Genix SUCASAIRE MAMANI	COORDINADOR DE LETRAS
	AGROPECUARIO LARIMAYO	Ferrer PUMA MAMANI	COORDINADOR DE CIENCIAS
		Concepción CASAS MAMANI	COORDINADOR DE TUTORIA
LLALLI	MIGUEL GRAU	Mariano Santiago ANCCORI MAMANI	COORDINADOR DE LETRAS
		Sandro Melitón QUISPE RAMOS	COORDINADOR DE CIENCIAS
		Nayer Edmundo MAMANI QUISPE	COORDINADOR DE TUTORIA
	JOSE MARÍA ARGUEDAS	Jhon Dante RODRIGUEZ	COORDINADOR DE LETRAS
		Juan Ramón MAMANI SUAÑA	COORDINADOR DE CIENCIAS
		Florentino HUAMAN QUISPE	COORDINADOR DE TUTORIA
		David BAZAN CHOQUE	COORDINADOR DE LETRAS
UMACHIRI	MATEO PUMACAHUA	Edith Roxana QUISPE CASTILLO	COORDINADOR DE CIENCIAS
		Francisco HUAYNACHO CCASA	COORDINADOR DE TUTORIA
		Oscar ALMANZA LUNA	COORDINADOR DE LETRAS
AYAVIRI	ROQUE SAENZ PEÑA	Edwin Raúl CAPAQUIRA CHURA	COORDINADOR DE CIENCIAS
		Daniel QUISPE IBAÑEZ	COORDINADOR DE TUTORIA
		José Vladimir HANCCO CONDORI	COORDINADOR DE LETRAS
	AGROINDUSTRIAL N° 72	Silvia QUISPE RAMOS	COORDINADOR DE CIENCIAS
		Rocio Alida PIMENTEL FRISANCHO	COORDINADOR DE TUTORIA
		Ceferino QUILLI MAYTA	COORDINADOR DE LETRAS
		Soledad MAMANI CAHUANA	COORDINADOR DE CIENCIAS
Guillermina HOLGADO MEDINA	COORDINADOR DE TUTORIA		



SEGUNDO: Artículo 02 REMITIR Y TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

PEDRO ROBERTO ENRIQUEZ YANA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
MELGAR AYAVIRI



CPC. MAGDA F. TAPIA SUCA
Esp. ADMINISTRATIVO
UGEL - MELGAR

PREY/DUGELM
ASGP/JAGP
JNBM/JAGI
JBG/A.ADM
LEMJ/AAJ
PROY. 1125

INTERESADO (a)

Unidad de Gestión Educativa Local Melgar
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral N° 000804 -2016-DUGELM



AYAVIRI, 11 ABR 2016

TIEMPO ORIGINAL

Funciones;

Visto, los documentos que se adjuntan, sobre Asunción de

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Estado, el Ministerio de Educación y las instancias de Gestión Educativa descentralizada, garantizar el buen inicio y desarrollo del año escolar 2016, para lograr los objetivos ansiados de impartir una educación de calidad a los estudiantes que es el fin fundamental del desarrollo del país;

Que, por Resolución Vice Ministerial N° 076-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "**Normas que regulan el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos y de especialistas en educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial**";

Que, el Artículo 70 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial señala "**El Encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. El Encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal**";

Que, el numeral 176.2 del artículo 176 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED., señala que el MINEDU establece los procedimientos para el proceso de encargatura;

Estando a lo informado y aprobado por el Especialista en Administración de Personal, visado por las Jefaturas de las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar; y

De conformidad con las Leyes Nos. 28044, Art. 70 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 25762, Ley N° 26510, Ley N° 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2016, D.S. N° 004-2013-ED, D.S. N° 015-2002-ED, Resolución Vice Ministerial N° 076-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

1° ASUMIR FUNCIONES, en plaza DIRECTIVA de las diferentes Instituciones Educativas del NIVEL SECUNDARIA, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar, mientras ésta sea coberturada de acuerdo a ley y con retención de cargo de origen, al personal docente que a continuación se indica en el ANEXO 01 que forma parte de la presente Resolución Directoral;



11 ABR 2016

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. TEOFILO MAYHUA TITO
DIRECTOR UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MELGAR

TMT/DUGELM.
AMGT/AGI.
EFM/AADM.
HWMM/AAJ.
VMS/EP.
MMM/PROY.
2016-04-06.
Proy. 846.



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

CPC. WILDA F. TAPIA SUCA
Esp. ADMINISTRATIVO
UGEL - MELGAR





ENCARGATURAS DE DIRECCIÓN POR FUNCIÓN DEL ÁMBITO DE LA UGEL MELGAR 2016
NIVEL SECUNDARIA - JES

ANEXO 1

Nº	CODIGO MODULAR	APELLIDOS Y NOMBRES	ESC. MAG.	INSTITUCION EDUCATIVA Y LUGAR	MOTIVO DE VACANCIA Y VIGENCIA	REGIMEN PROCED.	OBSERVAC.	VIGENCIA
01	1008512225	FERNANDEZ SUAREZ FILOMON		IES. CASA BLANCA - MACARI	Plaza coberturada con Profesor de 24 Hrs.		Doc. Contratado	01/03 a 31/12/2016
02	1002287040	MENDIZABAL GUTIERREZ MAXIMO		IES. SAN JUAN - ANTAUTA	Plaza coberturada con Profesor de 24 Hrs.		Doc. Contratado	01/03 a 31/12/2016

NIVEL SECUNDARIA - JEC

Nº	CODIGO MODULAR	APELLIDOS Y NOMBRES	ESC. MAG.	INSTITUCION EDUCATIVA Y LUGAR	MOTIVO DE VACANCIA Y VIGENCIA	REGIMEN PROCED.	OBSERVAC.	VIGENCIA
01	1041503880	ALMANZA LUNA OSCAR		IES. DOMINGO SAVIO - NUÑO	Plaza coberturada con Profesor de 24 Hrs.		Doc. Contratado	01/03 a 31/12/2016
02	1080265058	ARAPA CCARITA WALTER SABINO		IES. VILLA DE ORURILLO	Plaza coberturada con Profesor de 24 Hrs.		Doc. Contratado	15/03 a 31/12/2016

"ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURA

Yo, Oscar Almanza Luna
..... identificado (a) con DNI N° 41503880 y con
domicilio en Jr. Pichacani 240.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No encontrarme con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
- No registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen en la presente norma técnica.

Autorizo y señalo expresamente que la dirección de correo electrónico a ser empleada por la DRE/UGEL para notificación electrónica es la siguiente:

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.
En Ilave 01 de 10 del 2024

.....
FIRMA".

